

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 26** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Director/a-Gerente en el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, vinculado al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 25 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo de 2020), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Director/a-Gerente en el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, vinculado al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 17 de noviembre de 2020, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a D.<sup>a</sup> Gema Sarmiento Beltrán para desempeñar el puesto de Directora-Gerente en el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada al considerar que es la candidata con mayor idoneidad. Dicha propuesta fue ratificada por el Consejo de Administración de la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada en la reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2020.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

**RESUELVE**

Adjudicar el puesto de Directora-Gerente en el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada a D.<sup>a</sup> Gema Sarmiento Beltrán, DNI \*\*\*3293\*\*, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar un contrato de alta dirección con la interesada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 1 de diciembre de 2020.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/33.134/20)

